



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 1 de 21

**AERONÁUTICA CIVIL**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO  
VIGENCIA 2021**

**Bogotá D.C., Febrero 2022**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 2 de 21

## 1. INTRODUCCIÓN.

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según el Decreto No.371 del 8 de abril de 2021 “Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Por lo anterior, como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, de acuerdo con las normas vigentes y rendir a la Alta Gerencia el seguimiento correspondiente al Cuarto Trimestre de la vigencia 2021. Igualmente se realiza teniendo como referencia la evaluación, la aplicación de los procesos y mostrando un análisis sobre la evolución de gastos contemplados en Política de Austeridad de Gasto.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices y metas establecidas por la entidad respecto a la austeridad del Gasto.

### 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la evaluación y el seguimiento del comportamiento del gasto público de los rubros presupuestales determinados en el Decreto No.371 del 8 de abril de 2021, con el fin de establecer el cumplimiento del porcentaje de austeridad determinado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil para cada uno de ellos. Igualmente, verificar la aplicación de las disposiciones y acciones establecidas por la Presidencia de la República, en lo relacionado con la Austeridad del Gasto Público.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 3 de 21

- Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados mes a mes durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021. Seguimiento que se elaboró con base en los reportes generados desde el SIIF Nación e información remitida por la secretaria general.

### 3. ALCANCE

El presente seguimiento corresponde a los gastos realizados por la entidad, durante vigencia 2021, comparándolo con la vigencia 2020. Así mismo, se tendrá en cuenta los porcentajes de ahorro establecidos por la entidad, los cuales fueron registrados en el aplicativo de Medición de Austeridad del Gastos Público de la Presidencia de la República el 28 de mayo de 2021, de conformidad con lo definido por Presidencia.

### 4. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta lo reglamentado y regulado en la siguiente normatividad:

- Ley 87 de 1993 de noviembre 29, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 4 de 21

- Decreto 1805 de 31 de diciembre de 2020 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”; Artículo 67 “Plan de Austeridad del Gasto”.
- Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 “Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”.
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Política de Austeridad del Gasto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil (GDIR1.0-09-02).

## **5. METODOLOGÍA**

Para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la austeridad del gasto público, relacionada con el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se tomará como base el valor de las obligaciones registradas en los reportes de usos presupuestales de SIIF Nación y lo generado en Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público. Además, se hará un comparativo entre las obligaciones acumuladas al 31 de diciembre de las vigencias 2020 Vs. 2021, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto No. 371 de abril de 2021 y su anexo técnico.

## **6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2021 DE LA UAE AERONÁUTICA CIVIL**

### **6.1. SEGUIMIENTO E INFORME.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 – *Seguimiento e Informe* - del Decreto 371 del 8 de abril de 2021. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y demás normas que regulan la Austeridad en el Gasto Público, la Oficina

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 5 de 21

de Control Interno, presenta el informe sobre el comportamiento general de la Austeridad del Gasto Público correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021 y la variación de las obligaciones con respecto al mismo período de la vigencia 2020.

### **6.1.1. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

(Artículo 3º Decreto 371 del 8 de abril de 2021)

*Ahorro programado: Uno por ciento (1%)*

Para la vigencia 2021, en el rubro Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión se obligó la suma de \$30.889.039.093, presentando un aumento en \$546.834.009, lo que representa el 1.80% respecto de la vigencia 2020.

Igualmente, se debe precisar que de acuerdo con el 1% establecido como meta en el plan de austeridad propuesto para la vigencia 2021, se estimaba que el tope máximo a obligar sería de \$30.038.783.033,16. generando el no cumplimiento de la meta de ahorro propuesta.

### **6.1.2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES**

(Artículo 4º Decreto 371 del 8 de abril de 2021).

#### **6.1.2.1. HORA EXTRAS**

*(Ahorro programado: Dos por ciento (2%))*

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro presupuestal A-01-01-01-001-008- Horas Extras, se determinó que durante el cuarto trimestre de 2021 se obligó el valor de \$12.934.005.335,00, presentando un aumento por valor de \$3.081.029.247,00, respecto del mismo trimestre de la vigencia 2020, así:



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 6 de 21

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 46.112.779.259,00	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 36.160.033.533,00
MES VIGENCIA	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A 31 DE DICIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
OCTUBRE	\$ 3.144.354.746,00	\$ 2.274.573.241,00	\$ 9.952.745.726,00
NOVIEMBRE	\$ 4.053.613.146,00	\$ 2.861.189.173,00	
DICIEMBRE	\$ 5.736.037.443,00	\$ 4.717.213.674,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.934.005.335,00</b>	<b>\$ 9.852.976.088,00</b>	<b>\$ 3.081.029.247,00</b>

Es importante, mencionar que durante la vigencia 2020, en este rubro se obligó la suma de \$36.160.033.533, de acuerdo con el 2% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro por valor de \$723.200.670,66, es decir que el tope máximo a obligar en la vigencia 2021 sería de \$35.436.832.862.

Sin embargo, el total obligado para la vigencia 2021 fue de \$46.112.779.259, generando un aumento de \$9.952.745.726 lo que representa un 27,52%, respecto de la vigencia anterior, incumpliendo la meta de ahorro establecida.

Conforme a las observaciones dadas por la Secretaria General en la validación y en el registro efectuado en el Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público, el incumplimiento de la meta establecida en este rubro obedece a que: *“Respecto de la vigencia 2020 se presentó incremento del 27,52% por reactivación de la operación de transporte aéreo a nivel Nacional en los aeropuertos”*

#### 6.1.2.2. INDEMNIZACION POR VACACIONES

*Ahorro programado: Uno por ciento (1%)*

De conformidad con el reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 – Indemnización por Vacaciones, durante el cuarto trimestre de 2021, se obligó el valor de \$ 168.569.832, que al ser comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2020, se observa un aumento por valor de \$134.228.918,00, así:



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 7 de 21

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 505.255.833,00	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 211.695.919,00
MES / VIGENCIA	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A 31 DE DICIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
OCTUBRE	\$ 92.488.644,00	\$ 9.992.498,00	\$ 293.559.914,00
NOVIEMBRE	\$ -	\$ 9.543.591,00	
DICIEMBRE	\$ 76.081.188,00	\$ 14.804.825,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 168.569.832,00</b>	<b>\$ 34.340.914,00</b>	<b>\$ 134.228.918,00</b>

Como se observa en el cuadro anterior, el acumulado obligado al 31 de diciembre de 2021, para el rubro de Indemnización por Vacaciones es el valor de \$505.255.833,00, generando un aumento \$293.559.914,00, respecto de lo acumulado en la vigencia 2020.

Ahora bien, durante la vigencia 2020, para este rubro se obligó la suma de \$211.695.919, según lo establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro del 1% equivalente a la suma de \$2.116.959.19, es decir que el tope máximo que se espera obligar para la vigencia 2021 es de \$209.578.960; Sin embargo, al durante el 2021, se obligó \$505.255.833, generando un aumento de \$293.559.914 lo que representa un 138,67% con respecto a la vigencia anterior.

Respecto del aumento en este rubro según las observaciones dadas por la Secretaria General en la validación y en el registro efectuado en el Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público, el incumplimiento de la meta establecida en este rubro obedece a que: *“se presentó incremento del 38,67% por renunciaciones y fallecimiento de personal, cambio de Director General y del equipo directivo.”*

Es pertinente indicar que en el plan de austeridad se propone como actividad la *“... programación anual de vacaciones evitando las interrupciones y aplazamientos, salvo por estrictas necesidades del servicio o razones de fuerza mayor, certificadas por los Secretarios, Jefes de Oficina y Directores Aeronáuticos Regionales. Reconocer el pago por indemnización de vacaciones únicamente por retiro del servicio”*, se observa que estas medidas no han sido efectivas por cuanto de la información suministrada por el Grupo de Situaciones Administrativas de la



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 8 de 21

Dirección de Talento Humano, arroja que 851 servidores públicos cuentan con dos (2) periodos de vacaciones pendiente por disfrutar, 290 servidores públicos cuentan con tres (3) periodos de vacaciones pendiente por disfrutar y 31 servidores públicos cuentan con cuatro (4) periodo de vacaciones por disfrutar.

Lo anterior, denota un incumplimiento con lo dispuesto en la política de Austeridad del Gasto adoptada por la entidad y lo citado en el artículo 4 del Decreto 371 de abril de 2021, “*Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero*”.

#### 6.1.3. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

(Artículo 5º Decreto 371 del 8 de abril de 2021).

Ahorro programado: Cinco por ciento (5%)

Para la vigencia 2020, en este rubro se obligó la suma de \$10.654.807.484, según lo establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estimó un ahorro del 5% equivalente a la suma de \$532.740.372, es decir que tope máximo que se esperaba obligar en la vigencia 2021 es de \$10.122.067.062.

Según reporte generado en el SIIF Nación, para los rubros presupuestal A-02-01-01-001-001-02 Edificios Industriales, A-02-01-01-001-002-03 Edificios Comerciales, A-02-02-02-005-004-01-2, A-05-01-02-005-004-01-2 Servicios Generales de Construcción de Edificaciones no Residenciales y A-02-02-02-005-004-07 Servicios de Terminación y Acabados de Edificios, se observa que, durante el cuarto trimestre de 2021, se obligó el valor de \$ 12.577.456.744,88, generando un aumento por valor de \$6.187.731.707, respecto del mismo trimestre de la vigencia 2020, así

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 13.054.121.144,88	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 10.654.807.437,88
MES VIGENCIA	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
OCTUBRE	\$ 450.336.970,06	\$ 3.998.759.528,80	\$ 2.399.313.707,00
NOVIEMBRE	\$ 5.623.201.416,52	\$ 672.220.117,07	
DICIEMBRE	\$ 6.503.918.358,30	\$ 1.718.745.392,01	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.577.456.744,88</b>	<b>\$ 6.389.725.037,88</b>	<b>\$ 6.187.731.707,00</b>

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 9 de 21

Conforme al cuadro anterior, se tiene que el total obligado para la vigencia 2021 fue de \$13.054.121.144,88, generando un aumento de \$2.399.313.707 que representa un 22.52% comparado con la vigencia 2020, lo que conlleva al no cumplimiento de la meta de ahorro propuesta.

#### **6.1.4. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES**

*(Artículo 6º Decreto 371 del 2021).*

##### **6.1.4.1. SUMINISTRO DE TIQUETES**

*(Artículo 7º Decreto 371 del 2021).*

*Ahorro programado: Dos por ciento (2%)*

Durante la vigencia 2020, en el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 - Servicio de Transporte de Pasajeros se obligó la suma de \$8.250.411.466, que según lo establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro del 2% equivalente a la suma de \$165.008.229,32, es decir que el tope máximo que se espera obligar para la vigencia 2021 es de \$8.085.403.236,68

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro antes mencionado, se observa que, durante el cuarto trimestre de 2021, se obligó el valor de \$ 2.571.032.749,07, así:

<b>TOTAL OBLIGADO ACUMULADO VIGENCIA 2021</b>	<b>\$ 7.125.952.945,07</b>
<b>MES VIGENCIA</b>	<b>VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>
OCTUBRE	735.614.781,00
NOVIEMBRE	559.375.434,00
DICIEMBRE	1.276.042.534,07
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.571.032.749,07</b>

Conforme a las observaciones dadas por la entidad, en el aplicativo de austeridad del gasto de Presidencia de la República, se indica que el valor “*reportado para los 2020 y 2021 incluye la totalidad de contratos por servicios de transporte de funcionarios, lo cual no hace parte de este concepto y hace que se distorsiones la información*”



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 10 de 21

Al respecto la secretaria general indicó: “...*Existe inconsistencia en los valores proporcionados para la vigencia 2021 y 2020. En el monto reportado en el aplicativo de la Medición de la Austeridad en el Gasto Público de Presidencia de la República se están incluyendo las Obligaciones de todos los contratos de transporte de funcionarios, y no en forma exclusiva el de suministro de tiquetes para Transporte Aéreo suscrito con SUBATOURS SAS - Orden de Compra 44944.*”

*Comportamiento REAL de Tiquetes en IV Trimestre 2020:*

OCTUBRE	\$ -
NOVIEMBRE	\$ 57.239.136,00
DICIEMBRE	\$ 168.732.839,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 225.971.975,00</b>

Valor Total de 2020 \$429.823.116

*Comportamiento REAL de Tiquetes en IV Trimestre 2021:*

OCTUBRE	\$ 0,00
NOV	\$ 501.962.289,00
DIC	\$ 273.212.367,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 775.174.656,00</b>

Valor Total de 2021 \$1.733.897.000.”

Por lo anterior, se tiene que lo obligado para la vigencia 2020 en lo referente al suministro de tiquetes para Transporte Aéreo suscrito con SUBATOURS SAS - Orden de Compra 44944, fue por valor de 429.823.116, y para la vigencia 2021 las obligaciones fueron de \$1.733.897.000 generando un aumento de \$1.304.073.884 que representa un 303.40% comparado con la vigencia 2020, lo que conlleva al no cumplimiento de la meta de ahorro propuesta.

#### **6.1.4.2. RECONOCIMIENTO VIÁTICOS**

(Artículo 8º Decreto 371 del 2021).

Ahorro programado: Dos por ciento (2%)



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 11 de 21

Para la vigencia 2020, para los rubros presupuestal A-02-02-02-010, A-02-02-02-006-03-01, A02-02-02-006-03-02 – Reconocimiento de Viáticos, se obligó la suma de \$3.029.316.091, que según lo establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro del 2% equivalente a la suma de \$60.586.321,82, es decir que el tope máximo que se espera obligar para la vigencia 2021 es de \$2.968.729.769,18.

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para los rubros antes mencionados, se observa que, durante el cuarto trimestre de 2021, se obligó el valor de \$ 918.300.954,13, así:

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 4.396.510.958,63	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 3.029.316.091,00
MES VIGENCIA	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
OCTUBRE	\$ 350.571.129,50	\$ 382.214.775,00	\$ 1.367.194.867,63
NOVIEMBRE	\$ 400.027.165,00	\$ 506.062.514,00	
DICIEMBRE	\$ 167.702.659,63	\$ 319.433.329,98	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 918.300.954,13</b>	<b>\$ 1.207.710.618,98</b>	<b>-\$ 289.409.664,85</b>

Se tiene que el total obligado para la vigencia 2021 fue de \$4.396.510.958,63, generando un aumento de \$1.367.194.867,63 lo que representa un 45.13% comparado con la vigencia 2020, lo que conlleva al no cumplimiento de la meta de ahorro propuesta.

#### 6.1.4.3. EVENTOS

(Artículo 11º Decreto 371 del 2021).

Ahorro programado: Uno por ciento (1%)

De acuerdo con el reporte generado en el SIIF Nación, para los rubros presupuestales A-02-02-02-008-05-09-6 y A-05-01-02-008-05-09-6 Servicios de Organización y Asistencia de Convenciones y Ferias – Adquisición de Bienes y Servicios., no se generó obligaciones presupuestales para la vigencia 2021.

Sin embargo, en el aplicativo de la Medición de la Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2021, se registra obligaciones para este rubro por la suma de \$1.871.832.709, presentando diferencia con el reporte generado en SIIF Nación.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 12 de 21

### 6.1.5. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

(Artículo 12 Decreto 371 del 2021).

Ahorro programado: Tres por ciento (3%)

Conforme al anexo técnico para el aplicativo de la medición de la austeridad en el gasto público en lo que se refiere al artículo 12 del Decreto 371 del 2021, de debe indicar que acorde a lo informado por la Secretaria General, la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil – Aerocivil durante la vigencia 2021 no suscribió Convenio Interadministrativo con Unidad Nacional de Protección.

Con el fin de medir la austeridad de la entidad, y toda vez que para la vigencia 2020 se tuvo en cuenta el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005-02 – Esquema de Seguridad, es necesario realizar un comparativo de lo obligado para la vigencia 2021, en este rubro. Del reporte generado en el SIIF Nación, se observa que, durante el cuarto trimestre de 2021, se obligó el valor de \$ 21.938.664.132,68, que al ser comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2020, se observa un aumento de \$4.496.597.391,68, así:

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 56.029.397.582,84	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 54.037.623.343,00
MES / VIGENCIA	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
OCTUBRE	\$ 6.153.811.052,00	\$ 3.965.176.286,00	\$ 1.991.774.239,84
NOVIEMBRE	\$ 6.788.202.386,00	\$ 3.829.877.499,00	
DICIEMBRE	\$ 8.456.650.694,68	\$ 9.107.012.956,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.398.664.132,68</b>	<b>\$ 16.902.066.741,00</b>	<b>\$ 4.496.597.391,68</b>

Durante la vigencia 2020, en este rubro se obligó la suma de \$54.037.623.343, de acuerdo con el 3% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro por valor de \$1.621.128.700, es decir que el tope máximo a obligar en la vigencia 2021 sería de \$52.416.494.643, el total obligado acumulado al 31 de diciembre de 2021 fue de \$56.029.397.582,84, generando un aumento de 1.991.774.239,84 lo que representa un 3.69%, lo que supera la meta de ahorro establecida.

Igualmente, se debe mencionar que, en el Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público, para la vigencia 2021 en este rubro no se registro obligaciones.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 13 de 21

### 6.1.6. SERVICIO DE PUBLICIDAD ESTATAL Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

(Artículo 14 Decreto 371 del 2021).

Ahorro programado: Uno por ciento (1%)

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para los rubros presupuestales A-02-02-02-008-003-06 Servicios de Publicidad y el Suministro de Espacios o Tiempo Publicitario – Adquisición de Bienes y Servicios, se observa que, durante el cuarto trimestre de 2021, se obligó la suma de \$5.850.711, así:

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 5.850.711,00	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ -
MES VIGENCIA	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A 31 DE DICIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
OCTUBRE	\$ -	\$ -	\$ 5.850.711,00
NOVIEMBRE	\$ -	\$ -	
DICIEMBRE	\$ 5.850.711,00	\$ -	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.850.711,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.850.711,00</b>

De lo anterior, se desprende que para la vigencia 2021 se generó un aumento por valor de \$5.850.711, respecto del año 2020, llevando de esta manera al incumplimiento de la meta propuesta en plan de austeridad de la vigencia 2021.

Al respecto la Secretaria General indico: “...Al validar el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se encuentra que:

*Obligación No. 236321 del 03 de mayo de 2021, del nivel central por valor de \$4.774.050, correspondiente a pago de Honorarios (PAGO CTA No. 4/13, CONTRATO No. 21000169 DEL MES DE ABRIL) por error en selección de uso presupuestal afectó este concepto.*

*Obligación No. 81421 del 03 de diciembre de 2021, de la Regional Atlántico por valor de \$1,076,661.00, correspondiente a pago de Honorarios (CONTRATO No. 21001197-H3-2021) por error en selección de uso presupuestal afectó este concepto.”*

### 6.1.7. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

(Artículo 15 Decreto 371 del 2021).

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 14 de 21

### 6.1.7.1. PAPELERÍA

*Ahorro programado: Uno por ciento (1%)*

Es importante, mencionar que durante la vigencia 2020, en estos rubros se obligó la suma de \$804.474.139, que de acuerdo con el 1% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, equivalente a la suma de \$8.044.741,39, es decir que el tope máximo a obligar para la vigencia 2021 era de \$796.429.398.

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para los rubros presupuestales A-02-02-01-003-002-01, A-02-02-01-003-002-07, A-02-02-01-003-008-09, A-02-02-02-008-009-01, A-02-02-01-003-002-02, (Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina), se observa que, durante el cuarto trimestre de 2021, se obligó la suma de \$718.429.677,19, generando un aumento por valor de \$46.380.379,81, respecto del mismo periodo de la vigencia 2020, así:

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 938.034.710,57	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 804.474.139,00
MES / VIGENCIA	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A 31 DE DICIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
OCTUBRE	\$ 8.045.550,00	\$ 378.638.920,00	\$ 133.560.571,57
NOVIEMBRE	\$ 55.555.000,00	\$ 146.400.476,00	
DICIEMBRE	\$ 654.829.127,19	\$ 239.770.661,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 718.429.677,19</b>	<b>\$ 764.810.057,00</b>	<b>-\$ 46.380.379,81</b>

Como se observa en el cuadro anterior, durante la vigencia 2021 para los rubros mencionados, se obligó el valor de \$938.034.710,57, generando un aumento con respecto a la vigencia 2020 en \$ 133.560.571,57, generando una ejecución del 117% del tope máximo que se debía obligar e incumpliendo la meta de ahorro propuesta.

Por otro lado, se observa en el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, para el rubro Papelería, Útiles de Oficina y Escritorio, registro de obligaciones por valor de \$952.699.390, presentado una diferencia con el reporte generado por el SIIF Nación.

### 6.1.7.2. TELEFONÍA

*Ahorro programado: Uno por ciento (1%)*



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 15 de 21

De acuerdo con la información reportada en el SIIF Nación, para el cuarto trimestre de 2021, se obligó en los rubros A02-02-02-008-004-01 y A05-01-02-008-04-01 Servicios de Telefonía y Otras Telecomunicaciones, el valor de \$681.769.152.81, así:

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 1.297.003.105,00	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 3.647.556.674,00
MES VIGENCIA	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL REAL OBLIGADO A 31 DE DICIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
OCTUBRE	\$ 527.083.862,00	\$ 3.135.632.810,00	
NOVIEMBRE	\$ 46.864.075,81	\$ 53.681.223,00	
DICIEMBRE	\$ 107.821.215,00	\$ 105.701.879,00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 681.769.152,81</b>	<b>\$ 3.295.015.912,00</b>	<b>\$ 507.817.379,00</b>
VALOR REAL OBLIGADO	\$ 1.297.003.105,00	\$ 789.185.726,00	

Como se observa en el cuadro anterior, durante la vigencia 2021 para el rubro Servicios de Telefonía y Otras Telecomunicaciones, se obligó el valor de \$3.647.556.674, que conforme a las observaciones generadas en el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, se incluyó un contrato por valor de \$2.858.370.948 cuyo objeto es “... *ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ IP A NIVEL NACIONAL DE LA RED DE TELECOMUNICACION*”, es decir que el valor total obligado en la vigencia 2020 fue de **\$789.185.726**, que de acuerdo con el 1% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, equivalente a la suma de \$7.891.857,74, es decir que el tope máximo a obligar en la vigencia 2021 sería de \$781.293.868,74.

Sin embargo, durante la vigencia 2021 se obligó en los rubros A02-02-02-008-004-01 y A05-01-02-008-04-01 Servicios de Telefonía y Otras Telecomunicaciones, el valor de \$1.297.003.105, que comparado con la vigencia 2020, genero un aumento de \$507.817.379, y no permitiendo que se cumpliera la meta de ahorro establecida.

Por otra parte, la Secretaria General aclara que : “...*Existen tres (3) Obligaciones por valor de \$\$514.116.807,00 que no corresponden a Servicios Públicos:*

*Obligación No. 625821 del 16 de septiembre de 2021, del nivel central por valor de \$169,758,342.00, correspondiente a FACT N° FE1858 PRESTACION DEL*



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 16 de 21

*SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL PARA LA RED DE ESTACIONES TERRENAS (VSAT) DE LA AERONAUTICA CIVIL EN EL MES DE AGOSTO DE 2021 CONTRATO INTERAD. No.19001352 H3 DE 2019. GM. Del Proveedor RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC con NIT 900.002.583*

*Obligación No. 700721 del 13 de octubre de 2021, del nivel central por valor de \$338.453.850, correspondiente a REXX27 / CTO 20001114 02 / RAPIDEXXUS / ACTA PARCIAL 1 - ADQUISICION DE RADIOAYUDAS AEROP. SAN JOSE DEL GUAVIARE (ATRIB. 05) / OB 1 DE 2 / ABG. Del Proveedor RAPIDEXXUS S.A. con NIT 860.506.611*

*Obligación No. 913721 del 15 de diciembre de 2021, del nivel central por valor de \$5.904.615, correspondiente a PAGO RESOLUCIÓN N° 02810 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE REPRESENTACIÓN ANTE LA OACI MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2021 3.936,41 GM. De INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION - OACI con identificación 896603552RM0001.”*

#### **6.1.8. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.**

*(Artículo 16 Decreto 371 del 2021).*

*Ahorro programado: Cinco por ciento (5%)*

Es importante, mencionar que durante la vigencia 2020, para los rubros A-02-02-01-003-02-03, A02-02-01-003-02-04 Diarios, Revistas y Publicaciones Periódicas, Publicados por lo Menos Cuatro Veces por Semana – Adquisición de Bienes y Servicio y A02-02-02-008-004-03 Servicios de Contenidos en Línea, se obligó la suma de \$3.880.000, que de acuerdo con el 5% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, equivalente a la suma de \$194.000, es decir que el tope máximo a obligar para la vigencia 2021 era de \$3.686.000.

Conforme con el reporte generado en el SIIF Nación, para los rubros antes mencionados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se obligó el valor de \$254.159, generando un ahorro de \$3.625.841 comparado con la vigencia 2020, igualmente cumpliendo con la meta de ahorro establecida por la entidad.

Al respecto la Secretaria General indico: “... *La Entidad no cuenta con suscripción a Periódicos, Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.*”



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 17 de 21

*Con cargo al Uso Presupuestal A-02-02-02-008-004-03 - Servicios de Contenidos en Línea, la Regional Norte de Santander registró la Obligación No. 74921 del 20 de diciembre de 2021, por valor de \$254.159, correspondiente a PAGO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES - DIREC TV - FACTURA 77221916. Del proveedor DIRECTV COLOMBIA LTDA con NIT 805006014.”*

#### 6.1.9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO DE ENERGÍA

(Artículo 19 Decreto 371 del 2021).

Ahorro programado: Uno por ciento (1%)

##### 6.1.9.1. CONSUMO DE AGUA

De acuerdo con el reporte del SIIF – Nación, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021 se obligó por concepto de Servicios de Alcantarillado, Servicios de Limpieza, Tratamiento de Aguas Residuales y Tanques Sépticos A-02-02-02-009-004-01 y A-05-01-02-009-04-01, el valor de \$220.696.046,98, mientras que el mismo trimestre de la vigencia 2020 se obligó la suma de \$42.057.334,00, generando de esta manera un aumento significativo.

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 562.650.157,70	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 301.410.951,00
MES VIGENCIA	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A 31 DE DICIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
OCTUBRE	\$ 6.804.342,00	\$ 12.513.086,00	\$ 261.239.206,70
NOVIEMBRE	\$ 70.186.920,00	\$ 11.272.876,00	
DICIEMBRE	\$ 143.704.784,98	\$ 18.271.372,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 220.696.046,98</b>	<b>\$ 42.057.334,00</b>	<b>\$ 178.638.712,98</b>

Se debe tener presente que para el rubro Servicios de Alcantarillado, Servicios de Limpieza, Tratamiento de Aguas Residuales y Tanques Sépticos durante la vigencia 2020 se obligó el valor de \$301.410.951,00, que de acuerdo con el 1% establecido por la entidad como meta en el plan de austeridad para la vigencia 2021, se estimaba un ahorro del \$3.014.109,51, subsistiendo un presupuesto para obligar de \$298.396.841,49.

Sin embargo, durante la vigencia 2021 se obligó la suma de \$562.650.157,70, generando un aumento de \$261.239.206,70 lo que representan un 86.67%, respecto de la vigencia anterior.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 18 de 21

Por otro lado, es importante mencionar que, para este rubro en el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, dispuesto por Presidencia de la República, tiene un valor de \$1.913.039.613.60 cifra no corresponde al total de las obligaciones generadas para la vigencia 2021.

#### 6.1.9.2. CONSUMO DE ENERGÍA

*Ahorro programado: Uno por ciento (1%)*

Es importante, mencionar que durante la vigencia 2020, en el rubro Servicios de Distribución de Electricidad y Servicios de Distribución de Gas A-02-02-02-006-009-01 se obligó la suma de \$15.358.205.953, que de acuerdo con el 1% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, equivalente a la suma de \$153.582.059,53, subsistiendo un presupuesto para obligar en la vigencia 2021 de \$15.204.623.893,47.

Conforme con la información reportada en el SIIF Nación, para el cuarto trimestre de 2021, se obligó en el rubro mencionado, el valor de \$4.717.588.667,96 que al ser comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2020 se registró una disminución, como se observa a continuación:

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2021	\$	16.232.595.312,09	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE DICIEMBRE 2020	\$	15.358.205.953,22	
MES VIGENCIA	VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021		VALOR OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A 31 DE DICIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Vs. 2020		
OCTUBRE	\$	1.466.572.926,00	\$	1.013.243.336,00		
NOVIEMBRE	\$	1.371.142.784,00	\$	1.184.457.432,00	\$	874.389.358,87
DICIEMBRE	\$	1.879.872.957,96	\$	1.675.119.171,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020	
<b>TOTAL</b>	\$	<b>4.717.588.667,96</b>	\$	<b>3.872.819.939,00</b>	\$	<b>844.768.728,96</b>

Como se observa en el cuadro anterior, durante la vigencia 2021 para el rubro Servicios de Distribución de Electricidad y Servicios de Distribución de Gas A-02-02-02-006-009-01, se obligó el valor de \$16.232.595.312,09, generando un aumento con respecto a la vigencia 2020 en \$ 874.389.358,87, que corresponde al 5.69%, igualmente incumpliendo la meta de ahorro propuesta.

Conforme al no cumplimiento de las metas de ahorro establecidas se aclara por parte de la Secretaria General que "...Para la vigencia 2021 la Entidad no cumplió las metas de ahorro establecidas frente a la vigencia anterior, toda vez que 2020

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 19 de 21

*estuvo caracterizado por una gran afectación en el sector transporte por las restricciones a las operaciones aéreas derivadas del COVID-19 y en vigencia 2021 se dio un despliegue a la reactivación aérea y la misionalidad de la Entidad. Adicional a ello se presentaron situaciones como cambio de equipo directivo en segundo semestre y retorno del personal a la Entidad en forma progresiva.*

*Para la vigencia 2022 se solicita compromiso y apoyo permanente de todas las áreas, de manera que, nos permita lograr ahorro, cumplimiento de las metas y hacer un uso eficiente, efectivo y eficaz de nuestros recursos.”*

#### **6.1.10. RUBROS QUE NO GENERARON OBLIGACIÓN**

De conformidad con el Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021, los siguientes rubros fueron objeto de seguimiento; sin embargo, para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, no generaron obligaciones.

- Modificación de la estructura, la planta y gastos de personal.
- Delegaciones oficiales
- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior
- Vehículos Oficiales
- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos
- Condecoraciones

#### **6.2. CERTIFICADO DEL REPORTE SEMESTRAL**

Conforme al Artículo 20 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, la Secretaria General el 10 de febrero de 2022, reporto al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el “*Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público*”, el cumplimiento de las metas y medidas adoptadas por la Entidad para la vigencia 2021 las cuales fueron propuestas en el mes de mayo de la misma vigencia.

Conforme a lo reportado el comportamiento general de la Austeridad del Gasto Público correspondiente a la vigencia 2021, fue de la siguiente manera:



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 20 de 21

CONCEPTO	VALOR TOTAL 2020	VALOR TOTAL 2021	AHORRO VIGENCIA 2021
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	\$ 30.342.205.084	\$ 30.889.039.093	-\$ 546.834.009
Art. 4 - HORAS EXTRAS	\$ 36.160.033.533	\$ 46.112.779.259	-\$ 9.952.745.726
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 211.695.919	\$ 505.255.833	-\$ 293.559.914
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 10.654.807.434	\$ 18.931.457.039	-\$ 8.276.649.605
Art. 5 - ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$ 12.531.950.911	\$ 00.000	\$ 12.531.950.911
Art. 7 - TIQUETES	\$ 8.250.411.466	\$ 8.219.332.397	\$ 31.079.069
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	\$ 3.029.316.091	\$ 4.396.510.959	-\$ 1.367.194.868
Art. 8 - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000
Art. 8 - COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000
Art. 11 - EVENTOS	\$ 00.000	\$ 1.871.832.709	-\$ 1.871.832.709
Art. 12 - ESQUEMAS DE SEGURIDAD	\$ 54.037.623.343	\$ 00.000	\$ 54.037.623.343
Art. 13 - VEHÍCULOS	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000
Art. 14 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	\$ 00.000	\$ 5.850.711	-\$ 5.850.711
Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 804.474.139	\$ 952.699.390	-\$ 148.225.251
Art. 15 - TELEFONÍA	\$ 3.647.556.674	\$ 1.297.003.105	\$ 2.350.553.569
Art. 16 - SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 3.880.000	\$ 254.159	\$ 3.625.841
Art. 19 - CONSUMO DE AGUA	\$ 301.410.951	\$ 1.913.039.614	-\$ 1.611.628.663
Art. 19 - CONSUMO DE ENERGÍA	\$ 15.358.205.953	\$ 16.232.595.312	-\$ 874.389.359

## 7. CONCLUSIONES

Una vez efectuado el seguimiento a cada uno de los rubros contemplados en el Decreto No.371 del 8 de abril de 2021 “*Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*” se concluye que la entidad debe implementar estrategias de racionalización y medidas de control para el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto público, puesto que para la vigencia 2021 solo se cumplió el porcentaje de ahorro en dos rubro.

## 8. RECOMENDACIONES

Se sugiere dar cumplimiento a las directrices establecidas en el plan de austeridad por cuanto se observa incremento en el número de servidores públicos pendientes de disfrutar más de dos (2) periodos de vacaciones.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 21 de 21

Sensibilizar a los Secretarios, Jefes de Oficina, Directores de Área, Directores Aeronáuticos Regionales y, Coordinadores de Grupos, con el fin de que realicen seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto, así también, promover las buenas prácticas administrativas y ambientales contempladas en la Política de Austeridad del Gasto de la Enditad, de manera que contribuyan a la medición e implementación de acciones para la mejora continua.

Atentamente,

**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Álvaro Enrique Pérez Mogón/Oficina de Control Interno  
Sandra Patricia Corte Sierra/ Oficina de Control Interno

**Aprobó:** Sonia Maritza Machado Cruz/Jefe Oficina de Control Interno